

**ACUERDO N° 002 DE 2005**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**22 DE FEBRERO DE 2005**

Por medio del cual se Autoriza la convocatoria para Proveer los Cargos de Director de los Programas de Música y Artes Escénicas de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES  
"CARTAGENA DE INDIAS",**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia designar los directores de programas de conformidad con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por le Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que para el cabal cumplimiento de los programas de Educación Superior aprobados por el ICFES, se hace necesario proveer la planta de personal a lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en sus sesiones de 28 de junio de 2005, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°008 de la fecha antes señalada, considerando que para el cumplimiento y desarrollo de los programas de Educación Superior es necesario ajustar la planta de personal de la Institución, procedió autorizar la convocatoria para proveer los cargos de P.U. Directores de Artes Escénicas y Música de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

Por lo anteriormente expuesto,



HOJA N° ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ESBA N° 002 DE 2005

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Convocatoria para proveer los cargo de P.U directores de Artes Escénicas y Música de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias :

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
COORDINADOR (ARTES ESCENICAS)	340	03	\$ 2.399.207
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MUSICA	340	03	\$ 2.399.207

ARTICULO SEGUNDO: La Rectora hará los procedimientos administrativos que resultaren necesarios para la convocatoria para proveer los cargos antes señalados, así como expedir los actos administrativos pertinentes, que fueron necesarios para el cumplimiento de los fines de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todas aquellos acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los

2 FEB. 2005

**CUMPLASE**

EL CONSEJO DIRECTIVO

*Hernando Pereira B*

HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
PRESIDENTE

*EZIE TORRES ANAYA*  
SECRETARIA